

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

56558 *Extracto de la aprobación, mediante resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal del Consejo Insular de Ibiza, de 12 de marzo de 2021, para la aprobación de las bases del Concurso Adlib de diseño de moda FUTUR ADLIB Nuevas Promesas 2021. Número de identificación de la convocatoria (BDNS). Referencia IGAE: 553844*

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y, 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria del Concurso Adlib Diseño de Moda, Futur Adlib Nuevas Promesas, del año 2021.

Primero.- Justificación:

La artesanía es competencia propia de este Consell Insular d'Eivissa, por la Ley 8/1999 de 12 de abril, de Atribución de Competencias a los Consells Insulars de Menorca y de Eivissa y Formentera (BOCAIB núm. 51 de 24/04/1999) en materia de agricultura, pesca y artesanía.

El Decreto de Presidencia n.º 2020000768, de modificación del Decreto de Presidencia n.º 2019000471, de fecha 10-7-2019, de estructura del gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de departamentos, y el Decreto de Presidencia n.º 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB n.º 153, de 5 de septiembre de 2020) y con Decreto de Presidencia n.º 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB n.º 98 EXT., de 17-7-2020; modificaciones al BOIB n.º 175, de 31-12-2019, BOIB n.º 101, de 4-6-2020 y al BOIB n.º 153, de 5 de septiembre de 2020) atribuyen al Departamento de Promoción Económica y Empresarial y Cooperación Municipal, "la actividad competencial propia del Consejo Insular de Ibiza en relación con la materia de artesanía. Promoción de la moda. Desarrollo empresarial".

La moda Adlib representa una industria relevante para la isla de Ibiza y, por las técnicas utilizadas en sus procedimientos de confección, es uno de los mejores exponentes de la artesanía de nuestra isla. Son muchos los oficios incluidos dentro del Repertorio de Oficios Artesanos (modistas, patronistas, tejedoras, teñidores, bordadoras, camiseras, cosedoras, algodóneros, peleteros, pasamaneros, ...) que están vinculados y son más bien una parte esencial, en la producción Adlib. En este sentido el Consell Insular d'Eivissa quiere llevar a cabo acciones que puedan aportar dinamismo en esta industria artesanal textil que permita garantizar su conocimiento, su refuerzo, y sobre todo, su futuro.

Segundo.- Objeto y beneficiarios:

El objeto de esta convocatoria es fijar el procedimiento de concesión de los premios del Concurso Adlib de Diseño de Moda, Futur Adlib Nuevas Promesas, para el año 2021.

Pueden participar en esta convocatoria los diseñadores y las diseñadoras interesados/as, no profesionales y que, además, sean mayores de 18 años y no ejerzan ni hayan ejercido, con anterioridad, la actividad de diseño, la confección y/o la comercialización de la moda, de forma profesional con alta como autónomo y/o empresa o marca propia, en cualquiera de las formas jurídicas posibles.

Los participantes deberán presentar un diseño de mujer en la talla 36/38, en una propuesta no premiada en ningún otro certamen o concurso.

Tercero.- Dotación económica:

La cantidad económica destinada a esta convocatoria es de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.250,00 €) que se distribuirán del siguiente modo:

1.- PREMIO A LOS FINALISTAS:

Cada uno de los seis finalistas, recibirá un importe de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €) por su participación en el desfile final del concurso.



2.- PREMIO AL GANADOR O LA GANADORA:

Se establece una premio de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €) para el ganador o la ganadora del concurso.

El premio que se otorgue al ganador o la ganadora no es compatible con el premio que se recibe por haber estado seleccionado como finalista.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes empezará al día siguiente de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y finalizará el 9 de abril de 2021.

Ibiza, 18 de marzo de 2021

El jefe de sección del departamento de Cultura, Educación y Patrimonio

José Vicente Garibo Redolat

